



RESOLUCIÓN No. 801 DE 05 DE AGOSTO DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SCRD-SAMC-23-2026.”

**LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y la resolución No. 720 de 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, y modificada por la Resolución 430 de 2024, expedidas por el Secretario de Despacho y,

CONSIDERANDO QUE,

Mediante la Resolución No. 713 de 2026, la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, dio apertura al proceso de selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCRD-SAMC-23-2026, cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales como operador de boletería física y virtual a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para los eventos que se lleven a cabo en el Centro Felicidad Chapinero – CEFÉ”*.

El presente proceso no genera erogación presupuestal alguna a cargo de la SCRD, toda vez que el contratista recibirá como única contraprestación económica las comisiones derivadas de los derechos de asistencia y/o de la venta de boletería de las actividades y/o eventos realizados en el Centro Felicidad Chapinero percibiéndolas de manera directa, sin que exista obligación de pago a cargo del presupuesto público.

En el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo se convocó a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, interesadas en ejercer el control ciudadano, para que comparecieran en el proceso de selección de conformidad con la Ley.

**RESOLUCIÓN No. 801 DE 05 DE AGOSTO DE 2026**

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SCRD-SAMC-23-2026.”

Dentro del proceso de selección no se recibieron observaciones al pliego de condiciones.

En el cronograma del proceso, se estableció como fecha límite para presentación de propuestas el día 27 de julio de 2026 a las 10:00 a.m., recibándose las siguientes ofertas:

Numero	EMPRESA
1	TICKET FAST S.A.S. NIT. 900569193-0

Mediante memorando radicado con el No. 20267600426083, el Ordenador del Gasto designó el comité de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso, el cual, dentro del plazo previsto en el cronograma, realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado fue publicado en el SECOP II, con el siguiente resultado:

EMPRESA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
TICKET FAST S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	87,44

El detalle de cada una de las verificaciones reposa en el expediente contractual de igual manera, se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II.

En desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SCRD-SAMC-23-2026**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, y finalmente se divulgaron las actuaciones del proceso.

**RESOLUCIÓN No. 801 DE 05 DE AGOSTO DE 2026**

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SCRD-SAMC-23-2026.”

Así las cosas, el Comité Evaluador del proceso **No. SCRD-SAMC-23-2026** teniendo en cuenta cada una de las verificaciones y evaluaciones realizadas, recomienda a la Ordenadora del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación al proponente **TICKET FAST S.A.S.** identificado con NIT.: 900.569.193-0, por un valor indeterminado, y el monto final de liquidación del contrato se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso por el recaudo generado por venta de boletería, según la oferta presentada por el proponente seleccionado y conforme lo descrito en los estudios previos para la contratación.

En consideración de lo expuesto y con base en la recomendación del equipo evaluador resultado de los análisis realizados por este, la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de Ordenadora del Gasto acoge la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **No. SCRD-SAMC-23-2026** cuyo objeto es *“Prestación de servicios integrales como operador de boletería física y virtual a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para los eventos que se lleven a cabo en el Centro Felicidad Chapinero – CEFE”*, al proponente **TICKET FAST S.A.S.** identificado con **NIT.: 900.569.193-0.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se realiza por un valor indeterminado, pero determinable, a partir del cálculo de las comisiones aplicadas por el ingreso generado por venta de boletería, conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos para la contratación y la oferta presentada por el proponente seleccionado.

**RESOLUCIÓN No. 801 DE 05 DE AGOSTO DE 2026**

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SCRD-SAMC-23-2026.”

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a al señor **GERMÁN HUMBERTO GÓMEZ RÍOS** identificado con la C.C. 79.287.792 en su condición de Representante Legal suplente de la empresa **TICKET FAST S.A.S.** con NIT.: 900.569.193-0, al correo electrónico: director.juridico@tuboleta.com y/o a través de la página del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la plataforma Secop II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

NATALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Johanna Rodríguez Díaz – Profesional Especializada GITC

Revisó: María Victoria Murcia – Contratista GIT Contratación

Myriam Sosa – Coordinadora del GIT de Contratación

Dailyn Yessenia Herrera Torres – Contratista DACP

David Arturo Cortés – Contratista SGCA

Edgar Andrés López – Contratista DACP

Edward Roa Lozano – Contratista GIGF

Hugo Robles Hernández – Coordinador GITG Financiera

Documento 20267600451583 firmado electrónicamente por:

Edward Yesid Roa Lozano	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-08-2026 13:45:33
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-08-2026 14:22:27
Edgar Andrés López Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-08-2026 14:17:45
Dailyn Yessenia Herrera	Contratista



RESOLUCIÓN No. 801 DE 05 DE AGOSTO DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SCRD-SAMC-23-2026.”

Torres	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 04-08-2026 11:11:26
David Arturo Cortes Pineda	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 05-08-2026 12:04:34
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-08-2026 16:19:30
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 04-08-2026 14:05:43
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 05-08-2026 13:54:22
María Victoria Murcia Jiménez	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-08-2026 20:24:05
Johanna Yamile Rodríguez Díaz	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-08-2026 10:27:56
 cbcb5c912455a7b7cd2887714c7d1ebe1e6d71ad32385ec2f0a011bb812f415d Codigo de Verificación CV: 66044	